



DECRETO N° **1518**

NEUQUÉN, 14 DIC 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 10178-M-09 y los Decretos N°s. 1372/09 y 1465/09; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la norma legal mencionada en primer término, se aprobó, en el marco del Decreto N° 0975/09, referido a Evaluación de Desempeño Laboral 2008, los Formularios "C1", "D1", "E1" y "F1", correspondientes a Jefes de División, Directores, Directores Generales /Municipales y Profesionales NO VINCULANTES; y los Formularios "C2", "D2", "E2" y "F2", correspondientes a Jefes de División, Directores, Directores Generales/Municipales y Profesionales VINCULANTES;

Que mediante el Decreto N° 1465/09 se incorporaron varios conceptos relacionados con los Parámetros y Alcances de la Evaluación de Desempeño Laboral 2008;

Que mediante Informe N° 541/10, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos eleva las actuaciones de la Subsecretaría de Recursos Humanos para su conocimiento y posterior remisión a la Dirección Municipal de Despacho a efectos de solicitar la confección de la norma legal mediante la cual se modifique el Decreto mencionado en último término, de acuerdo al detalle que acompaña;

Que por Pase N° 1080/10, la Subsecretaría de Recursos Humanos, con la intervención de la Secretaría de Coordinación y Economía, remite el expediente al área de Despacho para el dictado del decreto pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO el Decreto N° 1465/09; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 541/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) INCORPORAR al Artículo 1º) del Decreto Nº 1372 de fecha 26 de ----- octubre de 2009, por el cual se aprobó los Formularios "C1", "D1", "E1" y "F1", correspondientes a Jefes de División, Directores, Directores Generales/Municipales y Profesionales NO VINCULANTES; y los Formularios "C2", "D2", "E2" y "F2", correspondientes a Jefes de División, Directores, Directores Generales/ Municipales y Profesionales VINCULANTES, en el marco del Decreto Nº 0975/09 referido a Evaluación de Desempeño Laboral 2008, el siguiente texto:

"Los agentes que durante el año 2008 hayan gozado de licencia o permiso gremial durante más del 90% de los días hábiles y no hayan sido recategorizados en los últimos tres años (salvo el año 2007) recibirán las categorías que en cada caso corresponda según su antigüedad, salvo que revistan en la Categoría 25, en cuyo caso no serán promovidos.

Los agentes que hayan sido excluidos de la Evaluación de Desempeño Laboral 2008 por no cumplir con el requisito de asistencia durante dicho año, pero tengan 10 ausencias o menos por año durante los años 2006 y 2007 (excluyendo la licencia anual ordinaria), serán incluidos dentro de dicha Evaluación, en cuyo caso se fijará el puntaje cero en el ítem asistencia.

Los agentes que hayan usufructuado licencia sin goce de haberes, licencia política o adscripción no serán evaluados.".-

Artículo 3º) AUTORIZAR a los representantes del Órgano Ejecutivo Municipal ----- en la Mesa de Diálogo integrada con los representantes del Sindicato de Trabajadores Municipales -SI.TRA.MU.NE-, a tratar en la misma todos los casos especiales que sean sometidos a su consideración.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Direc- ----- ción Centro de Documentación e Información y, oportunamente,

ARCHÍVESE.-

GP
ES COPIA



Graciela E. I. Pérez
SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO
COMUNITARIO Y ECONOMÍA
MUNICIPALIDAD DE NOVAÚA

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

